

Directrices administrativas y de financiamiento

Alianza de América del Norte para
la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA)

2015-2016

Documento revisado
el 9 de julio de 2015

Índice

1. Antecedentes	1
2. Elegibilidad	1
3. Financiamiento	2
4. Criterios de selección para el otorgamiento de subvenciones.....	3
5. Proceso de aprobación de subvenciones	3
5.1 Evaluación de desempeño.....	3
5.2 Idiomas oficiales	4
6. Proceso y calendario para la solicitud de subvenciones	4
6.1 Resumen del proceso	4
6.2 Solicitud de propuestas y proceso de revisión	4
6.3 Formato de las propuestas.....	5
6.4 Proceso de distribución de las subvenciones	5
7. Revisión de las directrices administrativas y de financiamiento de la alianza NAPECA	6

1. Antecedentes

Los tres países de América del Norte han tenido una historia rica en cooperación sobre el medio ambiente, pero frente a la perspectiva de una intensificación en el intercambio comercial como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), decidieron negociar el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), que entró en vigor al mismo tiempo que el TLCAN. Las disposiciones ambientales de ambos acuerdos reflejan, en conjunto, la determinación de las tres Partes para asegurar que el crecimiento económico y la liberalización del comercio de ninguna manera desplazarían la cooperación vigente ni el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de cada país.

Las disposiciones del ACAAN establecieron la creación de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) con el fin de apoyar y propiciar las actividades de las Partes en materia de conservación, protección y enriquecimiento del medio ambiente de América del Norte. Reconociendo que los ecosistemas no obedecen fronteras políticas sino más bien se extienden a través de los límites de estados, provincias y países, y que las inversiones individuales realizadas por cada país pueden rendir frutos mucho mayores si se cuenta con un sentido compartido de responsabilidad y resguardo del medio ambiente en toda América del Norte, las Partes establecieron en 2010, mediante la CCA, un programa de subvenciones: la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés). Este programa se propone apoyar un conjunto flexible y diverso de proyectos que mejorarán el acceso de organizaciones más pequeñas y con trabajo práctico a recursos provistos por las Partes —vía la CCA—, formando alianzas comunitarias cuya atención se centre en el tema “Comunidades sustentables e iniciativas urbanas”.

Los tipos de proyecto pueden incluir, sin a ello limitarse: desarrollo de capacidades, promoción de programas piloto, transferencia de tecnologías innovadoras, actividades de difusión y de educación, intercambio de mejores prácticas, capacitación de líderes ambientales, reducción de riesgos ambientales y muchos otros tipos de iniciativas no vinculadas con la reglamentación.

El Consejo podrá brindar apoyo para temas específicos en cada ciclo de subvenciones del programa NAPECA. Los temas seleccionados se describirán en la correspondiente convocatoria para la presentación de propuestas.

2. Elegibilidad

El programa NAPECA busca apoyar esfuerzos de base comunitaria. El objetivo es desarrollar capacidades de gestión de pueblos y organizaciones locales para mejorar su salud y la calidad ambiental de su entorno. Por ello, se dará prioridad a los proyectos orientados a la acción que cuenten con una participación comunitaria dinámica y cuya aplicación corra a cargo de grupos u organizaciones locales.

Los solicitantes elegibles incluyen organizaciones no gubernamentales (ONG) y sin fines de lucro, grupos ambientales, asociaciones comunitarias e instituciones académicas, así como grupos y comunidades indígenas o autóctonos. Los subvencionados deben localizarse en Canadá, Estados Unidos o México.

La Alianza no apoyará a empresarios, sujetos en lo individual y gobiernos municipales, provinciales o estatales, territoriales y federales, aunque sí son elegibles para recibir financiamiento las propuestas de organizaciones calificadas en asociación con el sector privado o con gobiernos locales. Tampoco se apoyará a posibles solicitantes que actualmente reciban apoyo financiero del ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada*) o que lo hayan solicitado para sus proyectos propuestos.

La CCA no puede aceptar solicitudes de alguien que sea, o cuyo(s) familiar(es) inmediato(s)¹ cercano(s) sea(n):

- funcionario de una Parte del ACAAN (es decir, los gobiernos de Canadá, de Estados Unidos o de México), que haya desempeñado su cargo durante el último año;
- funcionario del Secretariado de la CCA;
- miembro actual o ex miembro (durante el último año) del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA, o
- miembro de los comités consultivos nacionales.

Los siguientes proyectos y actividades no son elegibles para recibir subvenciones:

- Labores cuyo responsable sea el gobierno local, estatal o provincial, o federal (por ejemplo, la construcción de carreteras, puentes o plantas de tratamiento de aguas negras)
- Compra de vehículos automotores, propiedades, tierras
- Renovaciones
- Interposición de acciones legales
- Proyectos dedicados exclusivamente a la planeación
- Proyectos destinados sólo a embellecer un área
- Actividades de cabildeo, promoción o defensa
- Campañas o eventos anuales u ordinarios de una organización
- Gastos para asistir a conferencias de orden general
- Proyectos que se emprendan fuera del territorio de los tres países signatarios del ACAAN

3. Financiamiento

Los proyectos se financiarán durante uno o dos años. Se podrán someter a consideración propuestas de subvenciones multianuales, pero el financiamiento continuado estará supeditado a la evaluación positiva de los informes trimestrales financieros y de avances, así como a la disponibilidad de recursos de la alianza NAPECA.

El presupuesto total disponible para cada ciclo se distribuirá por partes iguales entre los tres países.

Aunque no existe un límite máximo específico en el monto de financiamiento que puede solicitarse como parte de una propuesta de proyecto, los solicitantes deberán tener en cuenta que los recursos totales de que dispone el programa NAPECA son limitados. En cada uno de los dos ciclos de subvenciones que se han llevado a cabo hasta la fecha (2011-2013 y 2013-2015) se financiaron 19 y 18 proyectos, respectivamente, y el monto promedio otorgado por proyecto en cada ciclo fue de aproximadamente 70,000 dólares estadounidenses, aunque entre los proyectos hubo una variación significativa por encima y debajo de esa cantidad. Toda propuesta para la que se soliciten recursos por 500,000 dólares estadounidenses o más será examinada con especial atención.

¹ El término “familiar inmediato” comprende cónyuges, padres, hermanos e hijos.

4. Criterios de selección para el otorgamiento de subvenciones

El proceso de otorgamiento de subvenciones de la alianza NAPECA está concebido para apoyar proyectos que:

- atiendan el tema “Comunidades sustentables e iniciativas urbanas”;
- logren resultados positivos para el medio ambiente a escala comunitaria y en el marco del calendario de la subvención de la alianza NAPECA;
- comprendan un plan de instrumentación sólido;
- alcancen metas y objetivos medibles, así como resultados claros y tangibles;
- midan sus avances;
- posean fechas claras para la puesta en marcha de las actividades propuestas, incluida una fecha prevista de conclusión del apoyo por parte del programa NAPECA;
- creen alianzas o vínculos, formales o informales, en los ámbitos estatales, locales o de las comunidades indígenas en la región de América del Norte;
- identifiquen claramente a los beneficiarios, en caso de estar relacionados con el desarrollo de capacidades, y
- se realicen oportunamente, en cumplimiento del proceso y los calendarios establecidos.

5. Proceso de aprobación de subvenciones

La administración del programa NAPECA estará a cargo de personal del Secretariado de la CCA y un comité de selección.

Los solicitantes deberán presentar una propuesta que contenga un resumen ejecutivo y un desglose más detallado de su proyecto. Además de explicar cómo se cumple con cada uno de los criterios de selección para las subvenciones del programa NAPECA, la propuesta incluirá un desglose exhaustivo del financiamiento solicitado. Véase el formato que deben seguir las propuestas en el apartado 6.3, *infra*.

Los solicitantes deben presentar su solicitud a más tardar en la fecha límite establecida y publicada. El Secretariado de la CCA revisará el resumen ejecutivo y hará una primera selección con base en los criterios de selección para el otorgamiento de subvenciones del programa NAPECA, recién listados (apartado 4). Las propuestas preseleccionadas que se retengan tras este primer proceso de eliminación pasarán a la etapa final de selección, en la que serán revisadas por el comité de selección de la alianza NAPECA. El Secretariado ayudará al comité de selección en el seguimiento y revisión de las propuestas y administrará los recursos de las subvenciones.

El comité de selección —integrado por cinco miembros: un representante del Comité General Permanente (GSC) de cada país, el presidente del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y el director ejecutivo de la CCA— aprobará o rechazará las solicitudes de subvención.

5.1 Evaluación de desempeño

Se realizará una evaluación del desempeño de la alianza NAPECA una vez al año. Los subvencionados deberán demostrar, por medio de informes periódicos, que las actividades descritas en su plan de trabajo se están efectuando, las metas delineadas se están cumpliendo y los resultados previstos se están alcanzando. Asimismo, el correspondiente estado financiero se incluirá en la auditoría externa anual de la CCA.

5.2 Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de la CCA son español, francés e inglés y las propuestas podrán presentarse en cualquiera de éstos. Las propuestas consideradas por el comité de selección se traducirán según convenga y a petición del comité mismo.

6. Proceso y calendario para la solicitud de subvenciones

6.1 Resumen del proceso

El programa NAPECA contará con un ciclo de subvenciones de dos años, lo que permitirá dar tiempo suficiente no sólo para la revisión de propuestas, sino sobre todo para el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados. Dicho ciclo bienal iniciará con un proceso de revisión de propuestas en dos etapas.

Las propuestas deberán presentarse cuando mucho seis semanas después de publicada la correspondiente convocatoria. Durante este periodo, el Secretariado de la CCA podrá brindar comentarios iniciales a un solicitante en lo que respecta a la elegibilidad y completitud de su propuesta. Las propuestas se pueden presentar en formato electrónico, mediante la solicitud en línea disponible en: <www.cec.org/napeca>. También es posible su envío por correo postal o entrega personal en las oficinas del Secretariado de la CCA en Montreal, Canadá, o la Oficina de Enlace en México; sin embargo, se exhorta a la presentación de solicitudes en línea (utilizando el formulario disponible para tal efecto). Se considerará sólo una solicitud por organización por país. En todo momento durante el proceso de solicitud, el Secretariado brindará ayuda personalizada vía teléfono, Skype, correo electrónico o en persona a los solicitantes de subvenciones.

Una vez presentada una solicitud, el Secretariado no dará orientación alguna a los solicitantes, ni tampoco explicación oral o escrita respecto de sus evaluaciones.

El primer proceso de revisión y preselección de propuestas deberá concluirse dentro de las ocho semanas siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria. Posteriormente, el comité de selección se encargará de revisar las propuestas preseleccionadas a fin de realizar la selección final de proyectos que serán subvencionados.

El comité de selección notificará a los solicitantes seleccionados sobre las subvenciones otorgadas después del 23 de octubre de 2015 (fecha en que se celebrarán elecciones federales en Canadá), y las Partes procurarán que el Consejo publique el anuncio correspondiente a más tardar la primera semana de diciembre de 2015.

6.2 Solicitud de propuestas y proceso de revisión

1. El Secretariado de la CCA publicará una convocatoria para la presentación de propuestas en la que se enumerarán los requisitos que los solicitantes deberán cubrir, así como las clases de proyecto o actividad no elegibles para financiamiento. La convocatoria incluirá también información sobre cómo hacer la solicitud, un calendario de decisiones y el modelo de una propuesta de proyecto (misma que deberá incluir un resumen ejecutivo y la propuesta detallada). Además de difundirse públicamente, la convocatoria se enviará a las Partes, el CCPC y diversos grupos de interés de la CCA.
2. El Secretariado revisará los resúmenes ejecutivos de las propuestas recibidas y preparará la documentación pertinente para el comité de selección, lo que incluye abrir y llevar un expediente para cada propuesta. Como resultado de su revisión de los resúmenes ejecutivos de las propuestas, el Secretariado preseleccionará los proyectos que se retendrán y cuyas propuestas detalladas revisará el comité de selección.
3. El comité de selección evaluará las propuestas detalladas para determinar en qué medida responden a cada uno de los criterios de selección del programa NAPECA (descritos en el apartado 4, *supra*).

4. El comité de selección aprobará o rechazará las solicitudes de subvención.
5. El Secretariado de la CCA será el encargado de administrar los recursos de las subvenciones.

Concluida esta etapa se anunciará públicamente el otorgamiento de las subvenciones. Es posible que el Consejo decida dar a conocer los proyectos individuales seleccionados en los respectivos países. Los anuncios comprenderán el nombre de la organización y su ubicación, el nombre del proyecto, el monto de la subvención y un resumen ejecutivo de las metas del proyecto.

6.3 Formato de las propuestas

Las propuestas habrán de incluir la siguiente información:

Información de contacto

1. *Información del líder del proyecto* (nombre, apellido, teléfono, fax, correo electrónico).
2. *Información de la organización principal* (nombre, dirección, país, correo electrónico, teléfono, fax, sitio web, Twitter, Facebook).

Apartado 1. Resumen ejecutivo (dos páginas máximo)

3. *Título del proyecto. Presupuesto solicitado.* Presupuesto total y número de meses en que se ejercerá.
5. *Duración del proyecto.* Cronograma o calendario de trabajo, que incluya las fechas de inicio y de conclusión del proyecto.
6. *Prioridad ambiental.* Explicar *en qué forma* el proyecto y los resultados obtenidos atenderán el tema central “comunidades sustentables e iniciativas urbanas”. (100 palabras máximo)
7. *Ubicación geográfica del proyecto.* Indicar el o los países donde se realizará el proyecto.
8. *Comunidades beneficiadas por el proyecto.* Listar la o las comunidades que se beneficiarán directamente del proyecto. (200 palabras máximo)
9. *Metas y objetivos.* Redactar una explicación somera de las metas y objetivos del proyecto, incluido el problema que se pretende abordar. (200 palabras máximo)
10. *Principales actividades y sus respectivos presupuestos aproximados.* Delinear las actividades principales que se emprenderán durante la puesta en marcha del proyecto. (50 palabras por actividad como máximo)
11. *Resultados.* Describir sucintamente los resultados esperados y de qué manera contribuirán a alcanzar la meta general de mejorar la salud y la calidad del medio ambiente; por ejemplo, mejorando las condiciones ambientales, aumentando la conciencia en materia medioambiental o acrecentando las capacidades de la comunidad. Los resultados deben alcanzarse dentro del plazo asignado para las actividades propuestas en el marco del calendario de la subvención de la alianza NAPECA. (100 palabras máximo)
12. *Asociaciones.* Indicar los nombres de cualquier otra organización que participe en el proyecto, incluidos aliados y beneficiarios, si los hubiera.
13. *Beneficiarios y población objetivo, claramente identificados.* (50 palabras máximo)
14. *Otras fuentes de financiamiento u oportunidades de apalancamiento de recursos.* (150 palabras máximo.)
15. *Misión de la organización, institución, grupo o comunidad líder.* (100 palabras máximo)

Apartado 2. Detalles de la propuesta

Metas, objetivos e indicadores de desempeño. Indicar detalladamente las metas y objetivos del proyecto. Asimismo, deberán especificarse los indicadores de desempeño a utilizar para medir la consecución de los objetivos. Llenar la hoja de trabajo provista.

Plan de trabajo. Describir con todo detalle las actividades concretas a ejecutar y los plazos correspondientes (plan de trabajo). Usar la plantilla provista.

Presupuesto desglosado. Utilizar la hoja de trabajo modelo para proporcionar detalles del presupuesto del proyecto (en dólares estadounidenses). Desglosar la información en las siguientes categorías:

- 1) Salarios y prestaciones
- 2) Equipo y suministros
- 3) Viajes²
- 4) Servicios de consultoría (de haberlos)
- 5) Gastos indirectos (sin exceder 15 por ciento del monto total)³
- 6) Otros costos

Innovación. Describir cualquier método innovador a adoptarse en el marco de este proyecto. (50 palabras máximo)

Reproducibilidad. Explicar cómo este proyecto podría reproducirse en otras comunidades de América del Norte. (100 palabras máximo)

Currículum vitae. Enviar junto con la propuesta la información curricular del líder del proyecto o de la persona responsable de las actividades del mismo. (200 palabras máximo)

Organización solicitante. Enviar junto con la propuesta un certificado o documento que pruebe el carácter no lucrativo de la organización solicitante.

Declaración de aceptación de imparcialidad e independencia. Imprimir, firmar y enviar junto con la propuesta esta declaración.

6.4 Proceso de distribución de las subvenciones

Las subvenciones se desembolsarán en cuotas trimestrales para asegurar que los proyectos financiados procedan en forma realista conforme a los plazos planeados.

Los subvencionados deberán presentar al Secretariado informes de avance y estados financieros que demuestren la manera en que se está aplicando el financiamiento para generar resultados tangibles. Estos informes y estados financieros habrán de presentarse según el calendario de pagos e informes incluido en el acuerdo de financiamiento de la alianza NAPECA. Los pagos se supeditarán a la recepción de informes de avance satisfactorios por parte de los subvencionados y se retendrán si las condiciones de la subvención no se cumplen. Alrededor de 5 por ciento de la subvención se retendrá hasta recibir un informe final satisfactorio.

Los informes de avance estarán disponibles al público.

7. Revisión de las directrices administrativas y de financiamiento de la alianza NAPECA

Toda modificación a los presentes lineamientos debe ser aprobada por el Consejo para entrar en vigor.

² La CCA no financiará gastos de viaje por más de 15 por ciento del monto total de la subvención.

³ La CCA no financiará gastos indirectos ni administrativos (como renta, teléfono, fax y fotocopias) por más de 15 por ciento del monto total de la subvención.